Gigante Huila, treinta y uno (31) de agosto de 2026.

Señor (a):
AGUALIMSU LTDA

Asunto: Invitación a presentar Propuesta

Por medio de la presente me permito invitarlo a presentar propuesta de servicios, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR A TODO COSTO EL MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE HUILA, SEGÚN RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

Descripción del objeto:
El contratista deberá realizar el muestreo y análisis fisicoquímico de aguas residuales no domesticas atendiendo a los siguientes parámetros:

ANÁLISIS A REALIZAR	TÉCNICA ANALITICA	METODO	CANTIDAD
COLOR REAL **	ESPECTROFOTOMETRICO	SM 2120C	1
PH *	ELECTROMETRICO	SM 4500 H+ B	1
ACIDEZ TOTAL **	VOLUMETRIA	SM 2310 B	1
ALCALINIDAD TOTAL **	VOLUMETRIA	SM 2320 B	1
CLORUROS	ARGENTIOMETRICA	SM 4500 Cl- B	1
DUREZA TOTAL	VOLUMETRIA	SM 2340 C	1
DUREZA CALCICA **	VOLUMETRIA	SM 3500 Ca B	1
ALUMINIO**	ESPECTROFOTOMETRICO	SM 3500 Al B	1
HIERRO**	ESPECTROFOTOMETRICO	SM 3500 Fe B	1
MANGANESO**	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8149	1
NITRITOS **	ESPECTROFOTOMETRICO	SM 4500 NO2- B	1
SULFATOS**	ESPECTROFOTOMETRICO	SM 4500 SO4 2- E	1
DBO5 *	INCUBACION POR 5 DIAS	SM 5210 B y ASTM D888-Método C	1
DQO *	COLORIMETRICO	SM 5220 D	1
GRASAS Y ACEITES *	EXTRACCION DE SOXHLET	SM 5520 D	1
SÓLIDOS SEDIMENTABLES *	VOLUMETRICA	SM 2540 F	1
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES *	GRAVIMETRICA	SM 2540 D	1
NITRATOS **	ELECTROMETRIA	SM 4500M NO3 D	1
NITROGENO AMONIACAL **	VOLUMETRIA	SM 4500-NH3 B, C	1
NITROGENO TOTAL **	VOLUMETRIA	SM 4500-NORG C, SM 4500-NH3 B, C	1
FOSFORO TOTAL **	FOTOMETRIA	SM 4500 P B4, C	1

FOSFORO REACTIVO (ORTOFOSFATOS) **	FOTOMETRIA	SM 4500-P B1, C	1
CADMIO **	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
COBALTO**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
COBRE**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
CROMO **	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
MERCURIO **	ESPECTROSCOPIA DE ABSORCION ATOMICA	EPA 3015 A, SM 3112 B modificado	1
NIQUEL**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
PLOMO **	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
SELENIO**	ESPECTROSCOPIA DE ABSORCION ATOMICA	SM 3030 K, SM 3114 C	1
VANADIO**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
ZINC**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
CIANURO TOTAL **	ELECTROMETRIA	SM 4500-CN-B,C,F	1
HIDROCARBUROS **	FOTOMETRIA	SM 5520 C, F	1
BERILIO**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
BORO**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, EPA 6010 D	1
LITIO**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
MOLIBDENO**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
PLATA **	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1

BARIO**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, SM 3120 B	1
ESTAÑO**	ESPECTROSCOPIA DE EMISION	EPA 3015 A, EPA 6010 D	1
FENOLES **	FOTOMETRIA	SM 5530 B, C	1
COMPUESTOS ORGANICOS HALOGENADOS**	N.E	N.E	1
SURFACTANTES ANIONICOS SAAM **	FOTOMETRIA	SM 5540 C	1
SULFUROS**	VOLUMETRIA	SM 4500-S-2 C, F	1
FORMALDEHIDO**	ESPECTROFOTOMETRIA CON ACETILACETONA	EPA 8315A	1
Arsenico (As)**	PO 204	Determinación de Metales en Alimentos por ICP-OES. Versión 2	1
Hidrocarburos Aromáticos	Líquido-Cromatografía de gases/Detector de ionización de llama (FID)	USEPA 3510 C:1996 USEPA 8100:1986	1
Compuestos Orgánicos Volátiles (BTEX)	Equilibrio de espacio de cabeza-Cromatografía de gases / Ionización de	USEPA 8015 C:2007 USEPA 5021 A:2014	1
Compuestos Fenólicos	Extracción líquido-líquido - Cromatografía de gases/Ionización de llama (GC/FID)	USEPA 3510C:1996 USEPA 8041A:2007	1

El contratista facilitara el material para la toma de muestra (frascos plásticos, bolsas estériles y frascos de vidrio), y por su cuenta y riesgo deberá asumir el transporte para la toma de las muestras y monitoreo.

El informe de resultados se entregará en:
- AGUAS POTABLES, TRATADAS, ENVASADAS, PISCINAS: 12 Días hábiles.
- AGUAS CRUDAS: 12 Días hábiles.

- AGUAS RESIDUALES: 20 Días hábiles
- METALES: 20 Días hábiles ya que se realizan en el laboratorio de apoyo.
- MOHOS, LEVADURAS y SALMONELLA: 7 días hábiles y para los demás análisis 3 días. - ANALISIS MICROBIOLOGICO EN AGUAS: 3 días hábiles.

VALOR: El valor del presupuesto oficial para esta contratación se estimó en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($5.931.239,65),** valor que incluye IVA y los demás impuestos a los que haya lugar.

La ESE cancelará le cancelará al contratista de la siguiente manera:

a) Un primer pago anticipado del 50% del valor total del contrato al inicio del presente contrato y,
b) Un segundo pago que corresponde al saldo restante del valor total del contrato de prestación de servicios, una vez se cumpla con el objeto de del contrato de prestación de servicios, entrega de resultados, previa entrega de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, informe de actividades con sus respectivos soportes, informe de supervisión y soporte de cumplimiento, planillas de pago al sistema de seguridad social.

DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la sede principal de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Gigante (H), ubicadas en la Calle 5 No. 1 – 40 de la misma municipalidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas en la ley, el Estatuto de Contratación de la E.S.E. y el contrato, el contratista deberá:

GENERALES:

1. Cumplir el objeto contractual con toda la capacidad técnica, intelectual y operativa, realizando todas y cada una de las actividades contempladas según cronograma de actividades, indicaciones dadas por el supervisor y/o coordinador del área;
2. Abonar su propuesta con una persona que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.
3. De conformidad con la Ley 828 de 2003, es obligación contractual el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora y acreditar durante todo el tiempo del presente contrato de prestación de servicios profesionales el pago de la seguridad social integral y de parafiscales de ser el caso.
4. Presentar mensualmente al supervisor del presente contrato de prestación de servicios profesionales los respectivos informes de actividades realizadas.

5. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad del servicio contratado.
6. Guardar absoluta reserva de la información que lleguen a su conocimiento por causa u ocasión de las actividades que realiza en la institución.
7. Asistir a los comités, capacitaciones, evaluaciones periódicas a los cuales sea invitado o designado por la gerencia y/o
supervisor.
8. Asumir y cancelar los costos y gastos que demande la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales.
9. Dar cumplimiento a todas
las obligaciones derivadas de la naturaleza propia del servicio contratado.
10. Obrar con
diligencia, responsabilidad, transparencia, celeridad y eficiencia en los servicios
contratados.
11. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

ESPECIFICAS:
1. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna,
eficaz, y atendiendo las normas de calidad.
2. Durante la vigencia del contrato deberá atender las recomendaciones que haga el contratante, relacionado con el objeto del contrato durante su ejecución.
3. Dar cuenta de la ejecución
4. Realizar el muestreo y análisis de aguas residuales de la E.S.E. conforme a la cotización presentada que hace parte integral del contrato prestación de servicios.
5. Utilizar el personal idóneo para realizar el muestreo y análisis de aguas residuales.
6. Cumplir con todas las garantías solicitadas por el ESE.
7. Las demás inherentes al objeto contractual y que sean necesarias para el debido cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E: Serán obligaciones de LA E.S.E: 1. Proveer oportunamente y con la debida antelación al CONTRATISTA de lo necesario para la debida ejecución del objeto del presente contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente la información que éste requiera; 2. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constitución en mora; 3. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y otorgar los poderes generales o especiales a que haya lugar, así como la documentación necesaria para proyectar sus recomendaciones y hacer las precisiones que correspondan; 4. Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la actividad a desempeñar por EL CONTRATISTA; 5. Verificar el pago de las tasas municipales liquidadas por el municipio. 6. Verificar el pago de la seguridad social por parte del Contratista. 7. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

GARANTIAS
LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la E.S.E., garantía única otorgada por una compañía aseguradora autorizada para funcionar por el gobierno nacional que ampare los siguientes riesgos.

A. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del mismo, por un término igual al plazo fijado y cuatro (4) meses más.

B. PÓLIZA DE CALIDAD por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

C. EL AMPARO DEL PAGO ANTICIPADO del 100%.

PARÁGRAFO. En caso de realizar adición o prórroga al contrato, el contratista deberá ampliar el valor y las coberturas de las garantías otorgadas según el caso.

DOCUMENTOS:

-La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal en el caso de tratarse de persona jurídica.

-Oferta Económica.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

-Verificación de la situación militar cuando se trate de varón menor de 50 años. En el evento de hacer uso de la ley 1861 de 2017 deberá acreditar tal situación. Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando sea persona jurídica, Tratándose de varón menor de 51 años. Deberá acreditar, mediante la presentación de copia de la libreta militar, en caso de ser persona natural, acreditará adjuntando con la propuesta copia de la libreta militar, en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará copia de la libreta militar.

-Certificado de existencia y representación legal. Cuando se trate de persona jurídica, deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En el caso de uniones temporales, consorcio u otros cuando los integrantes o uno de ellos es persona jurídica debe aportar el citado certificado.

-Documentos de constitución de consorcio o unión temporal – si aplica.

-Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de

la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

-De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. En caso de consorcios y uniones temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado.

-Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica, en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes fiscales, con vigencia menor a treinta días calendarios.

- Certificados antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica, en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes fiscales.

-Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con vigencia menor a treinta días calendarios, tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica, en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes fiscales.

-Certificado de antecedentes medidas correctivas con vigencia menor a treinta días calendarios, tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica, en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes fiscales.

- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
-Registro Único Tributario. Deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para persona natural, jurídica. En consorcios o unión temporales, cada integrante debe aportar el RUT por separado.

-Certificado inhabilidades e incompatibilidades en caso de ser persona jurídica firmado por el representante legal. En caso de consorcios y uniones temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado.

-Certificado bancario de la empresa con vigencia menor a treinta días calendarios. En el evento en que el proponente sea persona plural (consorcio o unión temporal), una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá allegar a la Entidad, la certificación bancaria en donde se relaciona el

número de la cuenta bancaria, cuenta en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- Deberá allegar la hoja de vida, si es persona natural la hoja de vida será la generada por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y si es persona jurídica será en formato único. En caso de ser consorcio o unión temporal, presentar la hoja de vida de sus integrantes.
-Certificados de bienes y rentas.
- Permiso de vertimiento ante la autoridad ambiental competente.

CONTENIDO Y FIRMA DE LA PROPUESTA: La propuesta debe contener mínimo los ítems anteriormente enunciados y debe estar firmada por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, además debe manifestar en la propuesta que no se encuentra incurso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la E.S.E. Hospital San Antonio de Gigante Huila.

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA: El plazo máximo para entregar la propuesta y anexos el día 01 de septiembre de 2026, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm de manera física, en las instalaciones del Hospital con dirección Calle 5 # 1-40 B/ Obrero o al correo electrónico gerencia@esesanantoniogigantehuila.gov.co

KARENT LISSETH POLANIA TRIANA
Gerente

Gmail **Gerencia Ese Gigante <gerencia@esesanantoniogigantehuila.gov.co>**

INVITACION

2 mensajes

Gerencia Ese Gigante <gerencia@esesanantoniogigantehuila.gov.co> 31 de agosto de 2026 a las 3:31 p.m.
Para: agualimsultda@yahoo.es

cordial saludo

envio invitacion para presentar propuesta y documentacion
--
Atentamente,

KARENT LISSETH POLANIA TRIANA
Gerente
E.S.E. Hospital San Antonio de Gigante
"Juntos Trabajamos por tu Salud"

Antes de imprimir este correo piensa si es necesario, cuidar el ambiente es un compromiso de todos.

Libre de virus.www.avast.com

INVITACION.pdf
981K

Agualimsu SAS <agualimsultda@yahoo.es> 1 de septiembre de 2026 a las 10:24 a.m.
Responder a: Agualimsu SAS <agualimsultda@yahoo.es>
Para: Gerencia Ese Gigante <gerencia@esesanantoniogigantehuila.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con la invitación recibida para la presentación de propuesta para la prestación de los servicios de laboratorio, nos permitimos remitir adjunta la **documentación requerida de AGUALIMSU S.A.S.** para su respectiva revisión y evaluación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier **documento, información adicional o aclaración** que sea necesaria para continuar con el proceso.

Cordial saludo,

**** * * Favor confirmar recibido * * ****

AGUALIMSU S.A.S
Análisis Fisicoquímicos y Microbiológicos de Aguas, Alimentos y Suelos.
Calle 13 # 6-10 Neiva (H)
Tel: 8716282 Cel: 3187164015

Este mensaje electrónico contiene información de AGUALIMSU SAS NIT 813.001.240-5, que puede ser privilegiada o confidencial. La información es sólo para el uso de dicha entidad. Si usted no es el receptor indicado, esté consciente de que

cualquier revelación, copia, distribución o uso del contenido de esta información está estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este mensaje electrónico por error, por favor notifique por teléfono.

Estamos haciendo entrega de información que contiene datos personales y/o sensibles; por lo tanto el receptor debe adoptar medidas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales. Dichas medidas tendrán por objeto evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción de medio tecnológico o humano. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 "Ley de Protección Datos Personales", y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

[Texto citado oculto]

HOSPITAL DE GIGANTE.rar
20039K